



Lineamientos para otorgar el Fondo Extraordinario “Estímulo a la Calidad Académica” de la Universidad Autónoma de Nayarit, 2018-2019

INTRODUCCIÓN

Se implementa este Fondo con la finalidad de reconocer la productividad académica y de investigación de los PTC de la Universidad Autónoma de Nayarit, para continuar estimulando sus aportaciones para la consolidación de los procesos formativos en las actividades sustantivas de esta Institución.

Para tal efecto se toman como referencia los criterios descritos en el apartado VI de los Lineamientos 2018 del programa de carrera docente en UPES U040, (FONDO EXTRAORDINARIO) emitidos por la Dirección de Superación Académica de la Secretaría de Educación Pública.

I. Objetivo

Distinguir a los profesores de Tiempo Completo que realizan aportes significativos en la mejora de los indicadores de resultados de la Universidad Autónoma de Nayarit.

II. Requisitos

El personal académico deberá cumplir con las condiciones señaladas en el presente documento, cuyo resultado permitirá asignarle un nivel de estímulo.

Para ser sujeto de estímulo, deberán reunirse los siguientes requisitos:

- 1) Ser personal docente de tiempo completo con categoría de profesor de carrera asociado o titular y dedicarse de manera exclusiva a la universidad.
- 2) Estar impartiendo clase frente a grupo en el actual periodo escolar.
- 3) Contar con reconocimiento de perfil PRODEP, vigente.
- 4) No estar realizando estudios de posgrado con beca PROMEP, CONACYT ó Institucional;

III. Criterios para la asignación del recurso

Se realizará entre los docentes que cumplan 5 de los siguientes 10 indicadores:

1. Profesores que participan en programas de posgrado reconocidos en el PNP.
2. Profesores que publican en revistas indizadas (últimos tres años, se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR o evaluables con factor de impacto).
3. Profesores en el SNI/SNCA que impartan clases de licenciatura.
4. PTC en Cuerpos Académicos Consolidados y en Consolidación.
5. Profesores que participan en programas de licenciatura reconocidos por su buena calidad académica (nivel I CIEES/COPAES)
6. Profesores con patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEI, etc).
7. Profesores que impartan cátedra en lengua extranjera.
8. Profesores que participan en programas



educativos con acreditación internacional (PNPC, OUI, AUIP, SACKS, etc).

9. Número de PTC formados en el Programa institucional de formación de docentes en el modelo RSU.

10. PTC con acciones internacionales; que hayan estudiado en el extranjero; que hayan realizado estancias o sabáticos en el extranjero; que hayan impartido docencia en IES extranjeras (de manera presencial o virtual); docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa; que participen con ponencias en el extranjero.

Para ser beneficiario de este fondo, deberá cumplir cuando menos cinco de los criterios anteriores.

IV. Forma de pago

La forma de pago para el personal que resulte beneficiado por el Fondo Estímulo a la Calidad Académica, será mediante depósito bancario y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión que a juicio de la Secretaría de Educación Pública se determine. Se efectuará en 8 exhibiciones, distribuidas en los meses enero a agosto de 2019. El pago al personal seleccionado en los procesos de evaluación contendrá las deducciones fiscales correspondientes, de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V. Directrices para la presentación de la solicitud

a) Llenado de la solicitud en línea, disponible a partir **del 03 de diciembre de 2018**, <https://docentes.uan.mx/fondocalidad>

Ingresar al Sistema con su código de empleado y contraseña (misma que utiliza para su ingreso al Programa de Estímulos para el Desempeño del Personal Docente).

Para poder iniciar su postulación de apoyo, es indispensable confirmar sus datos de registro.

b) Una vez realizado lo anterior, realizar la carga de los documentos comprobatorios, en formato PDF, en escala a grises

a 200 dpi, con un tamaño máximo a 2MB por documento.

1. Carga horaria de cursos curriculares en programas de licenciatura de:

- Enero a junio 2017,
- Agosto a diciembre 2017,
- Enero a junio 2018, y
- Agosto a diciembre 2018.

2. Constancia de participación en programas de posgrado reconocidos en el PNPC, emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, misma que será proporcionada por la Coordinación del Programa.

3. Constancia de pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores, vigente.

4. Documento que avale las publicaciones en revistas indizadas (últimos tres años, se utilizará la base pública SCOPUS del ELSEVIER, JCR o evaluables con factor de impacto). Deberá incluir la portada, índice, la primera y última página de la publicación que se esté reportando.

5. Constancia que acredite que pertenece a Cuerpos Académicos Consolidados o en Consolidación, vigente. Misma que será proporcionada por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

6. Evidencia emitida por la instancia que avala patentes, modelos y prototipos, obras literarias y artísticas, estímulos a la innovación (IMPI/INDAUTOR, INNOVA, PEI, etc).

7. Evidencia de cátedra en lengua extranjera.

8. Evidencia que participa en programas educativos con acreditación internacional (PNPC, OUI, AUIP, SACKS, etc).

9. Evidencia de formación en el Programa institucional de formación de docentes en el modelo RSU.



10. Evidencia de alguno de los siguientes: estudios en el extranjero, constancia de estancias o sabáticos en el extranjero, docencia en IES extranjero, participación con ponencias en el extranjero.

Las Direcciones de Programas Educativos y Seguimiento Académico de Estudiantes de la Secretaría de Docencia, emitirán las evidencias correspondientes al apartado de “docencia cuyo programa de asignatura implique o contenga movilidad en casa”, por lo que no será necesario la carga de este documento en la plataforma. Sin embargo, si el PTC cuenta con evidencia de acciones de internacionalización descritas anteriormente, podrá cargarlas en la plataforma.

VI. Fecha de Cierre

Las solicitudes en línea deberán presentarse en el periodo comprendido del **3 al 17 de diciembre de 2018**. La publicación de resultados **11 de enero de 2019**.

VII. Extenciones

No podrán ser beneficiados del Fondo Extraordinario “Estímulo a la Calidad Académica” para esta convocatoria en los siguientes casos:

- 1.** Recibir apoyo económico para estudios de posgrado de PRODEP, CONACYT o recurso institucional.
- 2.** Suspensión de la relación laboral con la Universidad Autónoma de Nayarit derivada de renuncia o jubilación.
- 3.** Año sabático vigente.
- 4.** No contar con las evidencias solicitadas en los tiempos establecidos en los presentes lineamientos.